

San José, 17 de octubre de 2022

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
Bolsa Latinoamericana de Valores (LATINEX)

GC-HR-028-2022

Estimados señores:

Como emisores de valores y para efectos de cumplir con lo establecido en el Acuerdo 3-2008 Comunicación de Hechos de Importancia de emisores registrados ante la Comisión Nacional de Valores sobre Hechos Relevantes, procedo a dar a conocer lo siguiente.

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE
EMISORES DE VALORES DE CONTENIDO PATRIMONIAL O MIXTO
Convocatoria a asamblea de accionistas o inversionistas.

Resumen de acuerdos de asamblea de accionistas, ordinarias y extraordinarias.

Banco Promerica de Costa Rica, S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de octubre de 2022, se acordó lo siguiente:

1. Aumentar el Capital Social Común del Banco por medio de aporte en efectivo, aporte que efectúa el accionista PROMERICA FINANCIAL CORPORATION por un monto de dos mil quinientos cincuenta y siete millones ciento veinte mil colones (¢2.557.120.000), equivalente a cuatro millones de dólares moneda en curso de los Estados Unidos de América (US\$4.000.000).
2. Modificar el artículo sexto "Del Capital Social y las Acciones", del Pacto Social del Banco producto del aumento del capital.
3. Autorizar a los señores Luis Carlos Rodríguez Acuña, Federico Chavarría Vargas o John Keith Sánchez, en su calidad de representantes legales del Banco, para que cualquiera de ellos en forma individual realice todos los trámites de autorización que se requieran en relación con el aumento de capital social por aporte de efectivo.
4. Autorizar para que la eficacia de los acuerdos adoptados quede condicionada a la obtención previa de las autorizaciones de las entidades reguladoras que correspondan.

En Asamblea Especial de Accionistas Preferentes Serie A 1, Serie A 2, Serie A 3, Serie A 4 y Serie B 1 de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., celebrada el 14 de octubre de 2022, se acordó lo siguiente:

1. La desinscripción de las acciones preferentes Serie A 1, Serie A 2, Serie A 3, Serie A 4 y Serie B 1, del régimen de oferta pública sin que medie un mecanismo de salida.
2. Reformar las condiciones de estas acciones preferentes para eliminar el pago de dividendo preferentes predeterminado y que su único privilegio sea la denominación en dólares y el pago de dividendos en dólares.
3. La cancelación y desinscripción de los Programas de Acciones Preferentes Series A y Series B, del régimen de oferta pública.
4. Autorizar para que la eficacia de los acuerdos adoptados quede condicionada a la obtención de las autorizaciones de las entidades reguladoras que correspondan.
5. Autorizar a los señores Luis Carlos Rodríguez Acuña, Federico Chavarría Vargas o John Keith Sánchez, en su calidad de representantes legales del Banco, para que cualquiera de ellos en forma individual realice todos los trámites de autorización ante los Reguladores que se requieran en relación con los acuerdos adoptados.

Por último en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., celebrada el 14 de octubre de 2022, se acordó lo siguiente:

1. Modificar el artículo sexto "Del Capital Social y las Acciones", del pacto social producto de la modificación en las condiciones de las Acciones preferentes Serie A 1, Serie A 2, Serie A 3, Serie A 4 y Serie B 1 acordada en Asamblea Especial de Accionistas Preferentes y según consta en Acta AG-011-2022.
2. Autorizar para que la eficacia de los acuerdos adoptados quede condicionada a la obtención previa de las autorizaciones de las entidades reguladoras que correspondan.



3. Autorizar a los señores Luis Carlos Rodríguez Acuña, Federico Chavarría Vargas o John Keith Sánchez, en su calidad de representantes legales del Banco, para que cualquiera de ellos en forma individual realice todos los trámites de autorización ante los Reguladores que se requieran en relación con los acuerdos adoptados.

Atentamente,

Luis Carlos Rodríguez Acuña
Representante Legal

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”.